

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
<b>Nº: 2837</b>		Date: 2019.03.08 10:50	<b>Nº:</b>	
<b>Fecha: 08/03/2019</b>		Reason: Documento Pl	<b>Fecha:</b>	
<b>DECRETO</b>				
<b>Datos del Documento</b>			<b>Datos del Interesado</b>	
Propuesta: 415986 Dependencia: PATRIMONIO  Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			SOGEPIMA, S.A. AV BRUSELAS, 16 Plta. 1 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

ENCARGO A SOGEPIMA EXPLOTACIÓN 12 PLAZAS DE COCHE Y 4 PLAZAS DE MOTO DEL PAR PABLO PICASSO

### **TEXTO DEL DECRETO**

Mediante decreto nº 2906 de fecha 24 de marzo de 2009 el Ayuntamiento de Alcobendas encargó a Sogepima la explotación del Aparcamiento Pablo Picasso, concretamente la gestión y abono de gastos de comunidad de 177 plazas de coche y 11 de moto, quedando excluidas del encargo, en aquel momento, 12 plazas de coche y 4 de moto.

Desde dicha fecha SOGEPIMA abona, por cuenta del Ayuntamiento, las cuotas de comunidad del número de plazas encargado, estando las mismas al corriente de pago.

Desde el año 2012 el Ayuntamiento es titular registral de la totalidad de las plazas de coche y moto del aparcamiento; en concreto 336 plazas según consta en el Registro de la Propiedad de Alcobendas nº 2, de las que 48 han sido objeto de venta en el Plan Integral de Transformación de Aparcamientos subterráneos en régimen de concesión, (Plan Pitras), 84 corresponden a los antiguos cesionarios que no han procedido a la compra de la plazas y 177 plazas de coche y 11 de moto están siendo explotadas por el Ayuntamiento de Alcobendas a través de Sogepima, s.a.

En consecuencia, 12 plazas de coche y 4 de moto de titularidad municipal, no están siendo objeto de la explotación y gestión encargada a Sogepima.

Siendo de interés municipal que la totalidad de las plazas sean objeto de la misma explotación y gestión y que sea atendido desde el 1 de enero de 2019 el pago de las cuotas de comunidad,

En virtud de las competencias en materia de gestión patrimonial, delegadas en la Concejala Delegada de Patrimonio, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018

### **HE RESUELTO:**

1º). -Encargar a SOGEPIMA, S.A., la explotación mediante abonos mensuales renovables de las 12 plazas de coche y 4 de moto mencionadas.

2º). -Designar a SOGEPIMA, S.A. para que represente al Ayuntamiento de Alcobendas en la Comunidad de Propietarios del aparcamiento, pudiendo adoptar cuantas decisiones consideren necesarias en la defensa de los intereses municipales.

3º). -SOGEPIMA, S.A. abonará a la Comunidad de Propietarios los gastos correspondientes a las plazas indicadas. Dichos pagos se realizarán por cuenta del Ayuntamiento.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
<b>Nº: 2837</b>			<b>Nº:</b>	
Fecha: 08/03/2019			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
<b>Datos del Documento</b>			<b>Datos del Interesado</b>	
Propuesta: 415986 Dependencia: PATRIMONIO  Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			SOGEPIMA, S.A. AV BRUSELAS, 16 Plta. I ALCOBENDAS (28108) MADRID	

4º).- Establecer como contraprestación económica a favor de SOGEPIMA, S.A. por la ejecución de los trabajos encomendados el 3,5% de las cantidades facturadas, el 3,5% de las cantidades efectivamente ingresadas y el 10% de los gastos que con cargo al Ayuntamiento sean necesarios para realizar el encargo encomendado, incluidas las cuotas de Comunidad.

5º).- Autorizar y disponer el gasto de 4.253,28 €, con cargo a la partida nº 434 93300 22614 "GASTOS DE COMUNIDAD"

Para este gasto existe consignación presupuestaria en la mencionada partida presupuestaria.

6º).- Los efectos de éste encargo se producirán, con efectos retroactivos, desde el 1 de Enero de 2019.

7º).- Notificar el presente acuerdo a SOGEPIMA, S.A. y a la Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):8li05jCCGGqyNeJXX9dBKq2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	8li05jCCGGqyNeJXX9dBKq2	FECHA	08/03/2019	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			